

### HOJA RESUMEN

#### A.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

Monto del crédito:	Moneda:	Soles <input type="checkbox"/>	Dólares <input type="checkbox"/>
Plazo Total (en meses):	Periodo de gracia (en meses):		
N° de Cuotas al Año:	Frecuencia de cuotas:	<input type="checkbox"/> 30 días <input type="checkbox"/> Fecha fija <input type="checkbox"/> Otros días _____	
Monto Total de Intereses Compensatorios: Se detalla en Cronograma de Pagos que forma parte de la presente Hoja Resumen.			

#### B.- TASAS

Tasa de Interés Compensatoria Efectiva Anual Fija (TEA) (Año Base 360 días):	%
La Tasa de Costo Efectiva Anual (TCEA), se encuentra detallada en el cronograma de pagos que se entrega en hoja adjunta y que forma parte integrante de la presente hoja resumen.	
De conformidad con lo establecido en la Resolución SBS N° 8181-2012 Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, en caso de incumplimiento de pago te serán aplicables Penalidades las mismas que se encuentran detalladas en el punto F de ésta Hoja Resumen.	

#### C.- COMISIONES

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TRANSACCIÓN	Soles	Dólares
Servicios brindados a solicitud del cliente	Constancias	Carta de estado de cuenta (consolidado)	S/ 5.00	\$ 1.50
Servicios asociados al crédito	Envío físico de estado de cuenta	Envío en forma física de estado de cuenta	S/ 7.50	\$ 2.50

#### D.- SEGUROS

Tipo de Seguro:	<input checked="" type="checkbox"/> Seguro de Desgravamen Individual (Titular) (1)			
Monto de Prima:	0.0914% del saldo capital (2)			
Nombre de la Compañía:	Rimac	N° de Póliza:	En S/ 11678138 y en US \$. 11678139	
Tipo de Seguro:	<input type="checkbox"/> Seguro Multirisgo para Garantías: Con Seguro <input type="checkbox"/> Sin Seguro <input type="checkbox"/> Endosado <input type="checkbox"/> (1)(3)(11)			
Prima:	Prima Total = 0.413% del Valor de la Edificación de acuerdo a tasación.			
Nombre de la Compañía:	Mapfre	N° de Póliza:	20620	
Tipo de Seguro:	<input type="checkbox"/> Seguro de Desgravamen Conyugal (1)			
Prima:	0.1183% del saldo capital (2)			
Nombre de la Compañía:	Rimac	N° de Póliza:	En S/11678138 y en US \$. 11678139	

#### E.- GASTOS

Gastos de Tasación: (4), (5) y (6)	S/ 80.00 - S/ 500.00	US\$.27.00 - US\$.170.00
Gastos por actualización de tasación: (5), (6) y (7)	S/ 40.00 - S/ 250.00	US\$.13.00 - US\$.85.00
Gastos Notariales (8):	Entre S/ 50.00 y S/500 soles	
Gastos RRPP (Dependen del tipo y monto de la operación) (9):		
HIPOTECA:	Bloqueo Registral	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.16% de la UIT por derechos de inscripción
	Constitución de la Hipoteca	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.75/1000 del Monto de Hipoteca si este no supera los S/ 39,950.00 ó 1.5/1000, cuando supera dicho monto
	Modificación de Hipoteca	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.16% de la UIT por derechos de inscripción
	Ampliación de Hipoteca	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.75/1000 del Monto de la ampliación si este no supera los S/ 39,950.00 ó 1.5/1000, cuando supera dicho monto
GARANTÍA MOBILIARIA:	Constitución de la Garantía	0.24% de la UIT + 1.5/1000 del monto del acto valorizable.

## F.-PENALIDADES (10):

### Penalidades por Pago Tardío:

Rangos (días de atraso):	Desembolso menor o igual a S/2,000.00	Desembolso menor o igual a \$ 650.00	Desembolso mayor a S/ 2,000.00 y menor o igual a S/ 5,000.00	Desembolso mayor a \$ 650.00 y menor o igual a \$ 1,600.00	Desembolso mayor a S/5,000.00	Desembolso mayor a \$ 1,600.00
1 día	S/ 2	\$ 1	S/ 3	\$ 1	S/ 5	\$ 2
2-3 días	S/ 3	\$ 1	S/ 5	\$ 2	S/ 10	\$ 3
4-7 días	S/ 6	\$ 2	S/ 8	\$ 3	S/ 18	\$ 6
8-29 días	S/ 16	\$ 5	S/ 20	\$ 6	S/ 42	\$ 14
30-59 días	S/ 35	\$ 11	S/ 40	\$ 13	S/ 80	\$ 26
60-89 días	S/ 60	\$ 19	S/ 70	\$ 23	S/ 120	\$ 39
90-120 días	S/ 95	\$ 31	S/ 100	\$ 32	S/ 200	\$ 65
121-180 días	S/ 130	\$ 42	S/ 150	\$ 48	S/ 250	\$ 81
181-240 días	S/ 150	\$ 48	S/ 180	\$ 58	S/ 310	\$ 100
241-300 días	S/ 170	\$ 55	S/ 210	\$ 68	S/ 350	\$ 113
301 días a más	S/ 190	\$ 61	S/ 260	\$ 84	S/ 400	\$ 129

## G. - CRONOGRAMA DE PAGOS

Se entrega en hoja adjunta, en donde se indica monto total de intereses compensatorios

## H. - INFORMACIÓN PARA EL CLIENTE

a) Beneficios por pago oportuno: Ninguno; sin embargo, te recordamos que pagar puntualmente tu crédito, demuestra un buen comportamiento crediticio que se refleja en la información publicada en el sistema financiero.

b) Pagos Anticipados y Adelantados: Tú tienes derecho a efectuar pagos por encima de la cuota exigible en el periodo, los mismos que pueden catalogarse, a tu elección, como: (i) **Pago anticipado**, pago que trae como consecuencia la aplicación del monto al capital de tu préstamo; si lo haces, los intereses, las comisiones y gastos, que la Financiera te cobra se reducirán proporcionalmente a la fecha de pago; o (ii) **Adelanto de cuotas**, pago que trae como consecuencia la aplicación del monto pagado a las cuotas inmediatamente posteriores a la exigible en el periodo, sin que se produzca una reducción de los intereses, las comisiones y los gastos que la Financiera te cobra. Cuando realices el pago anticipado parcial de tu saldo, esto es, cuando realices pagos mayores a dos cuotas, que incluye aquella a la exigida en el período indicado en tu Cronograma, pero por un importe menor al total del saldo deudor de tu Préstamo, deberás elegir entre (i) disminuir el monto de las cuotas; o, (ii) disminuir el plazo del Préstamo. Dicha elección la deberás realizar antes de efectuar el pago anticipado. En este caso, se emitirá un nuevo cronograma de pagos en caso que expresamente lo solicites, el mismo que te será entregado en el plazo de siete (07) días de efectuada dicha solicitud.

c) Importante: En caso que efectúes pago anticipado parcial de tu saldo, y no instruyas tu elección de reducir las cuotas de tu crédito o reducir el plazo de tu crédito, la Financiera procederá a aplicar el pago a la reducción del número de cuotas dentro de los quince (15) días calendario de realizado el pago.

d) Fiadores Solidarios /Aval: Son responsables del pago de tu crédito en caso tú incumplas con dicha obligación.

e) Garantías Reales: Tú otorgas las garantías que se encuentran debidamente detalladas en tu solicitud de crédito. Las garantías que otorgues respaldan la presente obligación, así como aquellas que se encuentren señaladas en el contrato de constitución de garantía, hasta su total cancelación.

f) Copia de la Tasación: Tú tienes derecho a solicitar una copia de la tasación realizada al bien otorgado en garantía, si la hubiera.

g) Incumplimiento de pago: En caso que incumplas con el pago de tus cuotas en las fechas establecidas en tu cronograma de pagos, se procederá a informar tu comportamiento a la central de riesgos, con la correspondiente calificación crediticia, de conformidad con las exigencias que para dicho efecto regule la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's. Ello sin perjuicio de ejecutar las medidas pactadas en tu contrato de crédito.

h) Pago de Impuestos: El otorgamiento del crédito, el pago y pre-pago de tus cuotas, se encuentran afectos al pago del impuesto a las transacciones financieras (ITF): 0.005%

i) Para facilitar tus pagos, Financiera Confianza puede habilitar diversos canales de atención, como Cajeros Corresponsales (consulta en nuestra página web [www.confianza.pe](http://www.confianza.pe) su ubicación y restricciones de uso), Dispositivos Móviles, entre otros. Es importante, que si realizas el pago de tu cuota a algún funcionario y/o representante de Financiera Confianza, le solicites (i) se identifique previamente, y (ii) exijas tu comprobante de pago, el mismo que debe ser emitido por el dispositivo móvil, o en el caso de recibos manuales, deberá contar con el logo que identifica a Financiera Confianza y el sello y firma del funcionario y/o representante, quien recibe el pago.

j) Orden de Prelación de Pago: Cada vez que tú realices el pago de tu crédito el orden de prelación de pago será como se detalla: (i) seguros, comisiones, gastos en caso aplique; (ii) penalidades, (iii) interés compensatorio, y (iv) capital. Financiera Confianza podrá variar el orden de prelación de pago, si dicha decisión te es beneficiosa.

k) Importante: La firma en el presente documento implica la aceptación de las condiciones del Contrato de Crédito, Hoja Resumen, Cronograma de Pagos, Pagaré y Acuerdo de Llenado de Pagaré y Cláusula de Protección de Datos Personales. Declarando los clientes y/o fiadores que han sido informados adecuadamente y recibido una copia de los documentos antes detallados.

### I.- ACUERDO DE LLENADO DE PAGARÉ

Tú y tus avales/fiadores autorizan de manera expresa e irrevocable a Financiera Confianza para proceder con el llenado del Pagaré de conformidad con lo establecido en el Art. 10 de la Ley N° 27287 - Ley de Títulos Valores o normas que lo sustituyan o modifiquen. En tal sentido Financiera Confianza podrá proceder al llenado del Pagaré y en consecuencia a la ejecución del mismo, y de ser el caso automáticamente vencerán todos los plazos, en cualquiera de los casos de incumplimiento o resolución del contrato, establecidos en las Cláusulas Generales de Contratación. Financiera Confianza queda autorizada a llenar el Pagaré de acuerdo a lo siguiente:

- (i) Fecha de emisión: Será la fecha de efectuado el desembolso del préstamo.
- (ii) Fecha de vencimiento: Será la fecha en que Financiera Confianza dé por vencidos todos los plazos del crédito, o la fecha en la que Financiera Confianza practique la liquidación de la suma efectivamente adeudada.
- (iii) Importe: Será el importe que resulte de la liquidación que Financiera Confianza practique y que incluirá la suma total adeudada hasta la fecha de dicha liquidación, comprendiéndose capital, intereses compensatorios, penalidades, comisiones, gastos y seguros de ser el caso a los montos que tenga establecidos Financiera Confianza en la Hoja Resumen.
- (iv) Tasa de interés: Las Tasas de interés compensatorio pactadas en la hoja resumen. Tú aceptas y das por válidas todas las prórrogas totales o parciales que se anoten en el Pagaré.
- (v) Penalidades por pago Tardío: Son las penalidades aplicables en caso de incumplimiento de pago y/o pago tardío, según las escalas pactadas en tu Hoja Resumen.

### J.- NOTAS

(1) Aplicable de acuerdo a cobertura de póliza. (2) Primas de seguro expresadas en tasas mensuales. Porcentaje aplicable al saldo capital y por cada cuota. (3) La prima del seguro se cobra anualmente en una sola cuota o se prorratea de forma mensual en las cuotas del crédito conforme lo instruido por el cliente en el Cronograma de Pagos. La renovación de la póliza es anual. (4) Aplicable al momento del desembolso. Estos gastos podrán ser financiados por Financiera Confianza a solicitud de EL CLIENTE y previa aceptación de Financiera Confianza a solicitud de EL CLIENTE y previa aceptación de Financiera Confianza de financiar dichos conceptos. (5) Los gastos de tasación serán pagados directamente al perito tasador o deducidos del desembolso del crédito. Para las tasaciones con características especiales serán negociadas en cada caso según honorarios del perito. (6) En caso de valuaciones fuera de los límites urbanos de las ciudades, deben considerarse viáticos y movilidad a cargo del cliente en los casos aplicables. (7) El gasto se cargará al crédito vigente y en la oportunidad que se genere, en caso el cliente no los pague directamente al tasador o serán cobrados al momento del levantamiento de la garantía. (8) Los gastos por servicios notariales son referenciales y varían de acuerdo a cada plaza y Notaría. Dichos gastos serán pagados directamente a la Notaría. (9) Los gastos por Servicios Registrales serán pagados directamente a la Notaría, quién se encargará del trámite. Los comprobantes de pago que sustentan el gasto pueden ser recabados en cualquier momento por el cliente en la Notaría. (10) Las penalidades aplican por monto de desembolso y días de retraso. Asimismo, se cobran por cada cuota atrasada. Ejemplo: Si tú obtienes un crédito de S/ 3,000 tienes dos cuotas atrasadas (Cuota 1: 60 días de atraso y Cuota 2: 30 días de atraso) y cancelas ambas cuotas, el monto por penalidad a pagar será de S/70 por el pago tardío de la Cuota 1 más S/40 por el pago tardío de la Cuota 2 (total a pagar S/ 110.00). En el caso de pagos parciales de cuota, la penalidad a cobrar se determinará el día que Tú completes el pago de tu cuota, a esta penalidad se le descontarán los pagos que hayas realizado por concepto de penalidades en los pagos parciales. (11) Solo aplica en los casos que la aprobación del crédito esté condicionada a la constitución de la hipoteca más la contratación del seguro.

### K.- INSTRUCCIÓN DEL CLIENTE

De conformidad con lo establecido en el Art. 47 del Reglamento de Transparencia de Información, instruyo a la Financiera, a efecto que me remita información relacionada a los pagos de mi crédito, así como de los que se encuentren pendientes:

SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
-----------------------------	-----------------------------

En caso que tu respuesta sea afirmativa por favor completar la siguiente información (Elegir sólo una opción)

<b>Mecanismo de envío</b>	<input type="checkbox"/> Correo electrónico (Sin costo).....
	<input type="checkbox"/> Domicilio Legal*

(\*) Condiciones para el envío al domicilio:

1. En caso de envío de estados de cuenta al domicilio, deberás pagar la comisión pactada en la Hoja Resumen.
2. La comisión será cargada en la cuenta de Ahorros Común en Moneda Nacional y/o Extranjera que mantengas en Financiera Confianza, siempre y cuando coincida con la moneda pactada en tu crédito. Ejemplo: Si tienes un crédito en moneda nacional deberás tener una cuenta de ahorro común en moneda nacional. No se realizarán cargos en Cuentas CTS, Remuneraciones o Depósito a Plazo Fijo. En caso no tengas saldo disponible en la referida cuenta, la Financiera suspenderá el envío de estado de cuenta, reanudándose el servicio una vez que tengas saldo disponible en tu cuenta de ahorros, para asumir el costo del servicio.
3. Al suscribir la presente autorización, instruyes expresamente a Financiera Confianza a cargar la comisión en la cuenta de ahorros que mantengas en la empresa.

**Importante:** Financiera Confianza te recuerda que deberás comunicar cualquier variación domiciliaria, en la forma establecida en las cláusulas generales de contratación. En caso Financiera Confianza determine que no domicilias en la dirección señalada para la presente instrucción, podrá suspender el envío de comunicaciones, a efecto de evitar que tu información personal sea manipulada por terceros.

## L.- CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante el presente documento, Tú otorgas tu consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado para que Financiera Confianza (en adelante "La Financiera") pueda recopilar, registrar, organizar, almacenar, conservar, elaborar, modificar, bloquear, suprimir, extraer, consultar, utilizar, procesar o transferir dentro o fuera del territorio nacional, en las formas que la Ley lo permite, la siguiente información de tu titularidad: nombres, apellidos, nacionalidad, estado civil, documento de identidad, ocupación, estudios realizados, domicilio, correo electrónico, teléfono, los cuales son considerados como Datos Personales; así como tu estado de salud, datos biométricos, actividades que realizas, ingresos económicos, fuentes que los generen, patrimonio y gastos, los cuales son considerados como Datos Sensibles, en adelante ("Los Datos").

La Financiera podrá usar Los Datos para:

- (i) Evaluar, calificar, clasificar la calidad crediticia, solvencia, y capacidad de pago; y/u
- (ii) Otorgar, aprobar, autorizar o denegar el producto y/o servicio solicitado;
- (iii) Ejercer los mecanismos legales para el cumplimiento del contrato suscrito y sus efectos jurídicos,
- (iv) Efectuar las gestiones de recuperación o cobranza; y/u
- (v) Ofrecer a través de medios escritos, virtuales, electrónicos o informáticos los Productos de Ahorro y Crédito de La Financiera y los Servicios que ofrece La Financiera y/o de terceros (socios estratégicos, socios comerciales, empresas aseguradoras);
- (vi) Enviar ofertas comerciales, publicidad e información en general a través de medios escritos físicos, virtuales, electrónicos o informáticos de La Financiera; y/o
- (vii) Compartir, comunicar y/o transferir Los Datos a terceros públicos o privados, vinculados o no a La Financiera, tales como: compañías de seguro, empresas de medios de pago y socios comerciales o estratégicos de La Financiera; y/o
- (viii) Permitir el tratamiento de Los Datos, por un tercero distinto a La Financiera, subcontratado por esta para determinados productos y/o campañas. realizar el mismo.
- (ix) Cruzar información de Los Datos, con aquella contenida en bancos de acceso público y privados para ofrecer determinados productos y/o campañas.

De no estar de acuerdo con alguno de los numerales señalados anteriormente, le(s) solicitamos se sirva llenar el formato FA097-001.

### **Importante:**

La Financiera será titular y responsable del tratamiento de Los Datos, los cuales serán almacenados de forma conjunta con cualquier otro dato que pudiera obtenerse a lo largo de la relación jurídica y aquellos obtenidos en fuentes accesibles al público en el Banco de Datos de Clientes que La Financiera mantiene en sus oficinas a nivel nacional, en el cual se ha aplicado los niveles suficientes de protección y las medidas técnicas, organizativas y legales que garanticen la seguridad y confidencialidad en conformidad con la normativa aplicable.

Tú, como titular de Los Datos reconoces que éstos podrán estar asociados o incluidos dentro de tu Información, datos, operaciones y referencias a los que La Financiera pudiera acceder en el curso normal de sus operaciones, ya sea por haber sido proporcionados tanto en forma física, oral o electrónica y que pudieran calificar como Los Datos, conforme a la legislación de la materia.

La Financiera podrá transferir Los Datos a otras empresas subsidiarias, filiales, asociadas, afiliadas o miembros del Grupo Económico al cual pertenece y/o terceros con lo que éstas mantengan una relación contractual. En caso Los Datos sean transferidos al extranjero, mediante la suscripción del presente documento, tú aceptas que la transferencia sea realizada aún si el país destinatario no cuenta con un nivel de protección adecuado conforme la legislación Peruana.

El tratamiento y transferencia de Los Datos requiere de autorización, la cual se obtiene con tu consentimiento mediante la firma de la presente cláusula. En caso de no existir dicha autorización, La Financiera no podrá realizar las acciones antes mencionadas.

El consentimiento otorgado mediante la suscripción del presente documento, es indefinido y se mantendrá vigente inclusive después del vencimiento de las operaciones, servicios y/o contratos que se mantengan o puedan mantener con La Financiera.

Tú reconoces haber sido informado que Los Datos podrán ser conservados, tratados y transferidos por La Financiera, de manera indefinida.

Asimismo, declaras que La Financiera podrá conservar en sus registros Los Datos y darle tratamiento a éstos en los términos antes expuestos, aun cuando tú como titular pierdas dicha condición.

Tú tienes derecho a revocar en cualquier momento tu consentimiento, sin necesidad de justificación previa, y de forma gratuita, pudiendo realizarse mediante la suscripción del formato respectivo, en cualquiera de las oficinas de La Financiera a nivel nacional.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, La Financiera podrá informar a través de su página web u otros medios de comunicación sobre otros canales para hacer efectiva la revocatoria o ejercer los derechos que amparan el tratamiento de Los Datos.

La revocación no afectará el tratamiento de Los Datos que se requieran para el desarrollo de la relación jurídica en ejecución y los efectos, que se mantengan o puedan surgir con La Financiera.

**M.- FIRMAS**

Firma del Titular / Representante Legal		Firma del Cónyuge del Titular / Representante Legal	
La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital	La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital
Firma del Fiador Solidario / Representante Legal		Firma del Cónyuge del Fiador Solidario / Representante Legal	
La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital	La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital
Firma del Fiador Solidario / Representante Legal		Firma del Cónyuge del Fiador Solidario / Representante Legal	
La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital	La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital
Firma del Fiador Solidario / Representante Legal		Firma del Cónyuge del Fiador Solidario / Representante Legal	
La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital	La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital

Firma del Fiador Solidario / Representante Legal		Firma del Cónyuge del Fiador Solidario / Representante Legal	
La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital	La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital
Firma del Fiador Solidario / Representante Legal		Firma del Cónyuge del Fiador Solidario / Representante Legal	
La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital	La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital



FINANCIERA CONFIANZA  
MARTÍN SANTA MARÍA FERNÁNDEZ STOLL  
GERENTE GENERAL ADJUNTO COMERCIAL

Lugar: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_  
(Día) (Mes) (Año)

FINANCIERA CONFIANZA



